



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

22 NOV 2016**VISTO:**

La nota elevada por la Mgter. Andrea Righetti, por la cual solicitó autorización y licencia para asistir al "21 Encuentro Nacional de Mejora Continua (SAMECO)", realizado en Campana (Buenos Aires), los días 20 y 21 de octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Que la Mgter. Righetti revista en un cargo de Profesor Asistente SE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Mgter. Andrea Righetti (Legajo N° 36920) en el "21 Encuentro Nacional de Mejora Continua (SAMECO)", realizado en Campana (Buenos Aires), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), del 19 al 21 de octubre del corriente año.

Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Mgter. Righetti el importe de un (1) día de viático nacional.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

Gr. GRACIELA QUIRÓS MARTÍNEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
mc

1356